

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

GESTIÓN DE PERSONAS

1919  
DECRETO REGISTRADO N° 04 AGO 2022

CONCON,

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N°19.424 que creo la Comuna de Concon.
3. La Ley N°18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
4. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral de la V Región Valparaíso, de fecha 29 de junio de 2021.
5. Regístrese la plataforma SIAPER conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020, ambas de la Contralora General de la república.
6. Decreto Registrado N°995, de fecha 11 de abril de 2022, donde se nombra a D. Claudio Cofré Núñez, Administrador Municipal de la I. Municipalidades Concón, a contar del 11 de abril de 2022.
7. Decreto Alcaldicio N°859, de fecha 14 de abril de 2022, donde se delega funciones a D. Claudio Cofré Núñez.
8. Decreto Alcaldicio N°912, de fecha 21 de abril de 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde, y en donde se indica que D. Claudio Cofré Núñez, tendrá el primer lugar de la subrogancia del Sr. Alcalde.
9. Decreto Registrado N°2.330, de fecha 30 de noviembre de 2021, donde se prorroga los contratos de los funcionarios en calidad jurídica contrata desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 y/o hasta que el Sr. Alcalde lo estime necesario, en especial la contrata de la Srta. Natalye Carrasco Valenzuela, escalafón auxiliar, grado 16°, asignada a la Dirección de Administración y Finanzas, para cumplir funciones de apoyo en la Bodega Municipal.
10. Ingreso de Oficina de Partes N°2759, de fecha 03.08.2022, el cual adjunta la carta de renuncia voluntaria de la Srta. Natalye Carrasco a contar del 03.08.2022.
11. La providencia alcaldicia.

DECRETO:

1. **ACÉPTESE**, la Renuncia Voluntaria a contar del día 03 de agosto de 2022, de la Srta. Natalye Carrasco Valenzuela, RUN N° [REDACTED] calidad jurídica contrata, escalafón auxiliar, grado 16°, quien cumplía funciones apoyo en la Bodega Municipal, Dirección de Administración y Finanzas.
2. **NOTIFÍQUESE**, por la Secretaria Municipal, de forma personal o por carta certificada al domicilio [REDACTED]
3. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la república.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MLEG/MVG/mvg

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Gestión de Personas
- Administración y Finanzas
- SIAPER
- Interesado



ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

03 AGO 2022